RESOLUCIÓN Nº 371 .-

CIUDAD DEL ESTE, 10 de Setiembre de 2.015.

VISTA: La Nota UOCAP N° 591/2015 de fecha 01 de Setiembre del cte. año, la Resolución Nº 295/2015 de fecha 30 de julio, y, ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución Nº 295 de fecha 30 de julio del 2.015 por la cual se adjudicó el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "Servicio de Mantenimiento Menor de Estructura Edilicia, Instalaciones Eléctricas y Sistemas de Detección contra Incendio del Sub Suelo" ID N° 289.720 – Rubro 240.----------

QUE, por Nota UOCAP N° 591/2015 de fecha 01 de Setiembre del cte. año, el Jefe de la Sección de Contrataciones (UOC), Ab. Carlos Arrúa, remite el Informe de Rectificación del Comité Evaluador del Llamado supra mencionado". ----------

QUE, la nota mencionada expresa: "*…originalmente el Informe de adjudicación, emitido por el Comité Evaluador contemplaba como total del Lote 2, la suma de Gs.* ***122.828.524*** *(ciento veintidós millones ochocientos* ***veintiocho*** *mil quinientos veinticuatro guaraníes). Debiendo ser lo correcto para el total de este Lote 122.878.524 Gs.- (ciento veintidós millones ochocientos* ***setenta*** *y ocho mil quinientos veinticuatro guaraníes), se puede además aclarar que esta diferencia en el monto no afecta el orden de adjudicación y la oferta de la empresa Servicios y Representaciones S.R.L., continua como la más baja…*".----------

QUE, la nota finalmente reza: "*...Por lo expuesto y a fin de elaborar correctamente el Contrato, se solicita se Rectifique el monto consignado en el Art. 2° de la Resolución N° 295, de fecha 30 /07/2.015…*".----------

QUE, en sesión de fecha 02 de setiembre del cte. año, según consta en Acta Nº 26 se ha resuelto aprobar la rectificación de la Resolución en la forma solicitada.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: RECTIFICAR, en parte el Art. 2º de la Resolución Nº 295 de fecha 30 de julio del 2.015, quedando redactada de la siguiente manera:

ADJUDICAR: *el Lote 2, por un monto de* ***Gs. 122.878.524*** *(ciento veintidós millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro guaraníes) del llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE ESTRUCTURA EDILICIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO DEL SUB SUELO" ID 289.720, a la empresa:* ***Servicios y Representaciones S.R.L.***----------

Artículo 2°: NOTIFICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

SEKTHA AVALOS AGUERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ABOG. RAMON F. A. ECHEVERRIA